



ORD.: ORSS147

ANT.: No Hay

REF.: Informa sobre solicitud de beneficio subsidio de escolaridad para afiliados al servicio de Bienestar

LOS ANGELES, 08 de Febrero 2022

DE : Director de Servicio de Salud Bio Bio (s)

A : Según Distribución

Junto con saludarle, tengo a bien comunicar a Ud. Y por su intermedio a todos los imponentes de Bienestar de su establecimiento, lo siguiente:

- 1.- El Servicio de Bienestar entrega cada año un Subsidio Escolar que va en beneficio de nuestros imponentes que tienen hijos (as) estudiando. El cual se entrega 1 vez al año.
- 2.- Los antecedentes para optar a este Subsidio Escolar serán recepcionados entre los **meses de marzo - abril - mayo y junio de 2022** estando dirigidos a:
 - **Estudiantes que cursen desde Pre Kínder a Cuarto Año educación Media** (Incluidas prácticas de Liceos Técnicos), con un **Monto a Bonificar de \$45.000** por estudiante.
 - **Estudiantes de Enseñanza Superior** de Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (que forman oficiales), Universidades Estatales y Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. **Monto a Bonificar \$50.000.**
- 3.- Los Imponentes de Bienestar deben tener una **antigüedad mínima de 3 meses como tales, al 01 marzo de 2022** y estar al día en sus aportes, para solicitar el beneficio.
- 4.- **Los alumnos deben ser cargas familiares vigentes** y deben estar registradas y con vigencia en la institución, actualizadas en las respectivas oficinas de Personal al momento de solicitar el beneficio.
- 5.- **Estudiar regularmente** en establecimientos educacionales reconocidos por Estado.
- 6.- También pueden invocar el beneficio los **funcionarios imponentes que continúen estudios superiores.**
- 7.- El beneficio se hace extensivo a estudios de post grado que otorguen grado académico, como estudios de magister y doctorados.

8.- Se debe adjuntar a la solicitud de beneficio:

- **Formulario Solicitud de Franquicia**, firmado por el imponente de bienestar.
- **Certificado de Alumno Regular** con la identificación del nombre y curso del estudiante, además debe contener el número de decreto de Reconocimiento del Estado. Debe ser presentado en original, otorgado por la dirección educacional, con la firma y timbre de la persona responsable de emitirlo. Los certificados de educación superior podrán validarse vía web. (en el caso de continuar el Estado de excepción, producto de la contingencia sanitaria se podrán presentar certificados escaneados en PDF). Solo se recibirán certificados emitidos con fecha desde Marzo 2022.

Por la importancia que estos beneficios tienen para los funcionarios (as) del Servicio de Salud Bio Bio es que solicito a Ud. Dar el máximo de difusión a este oficio.

Saluda atentamente a Ud.



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2022.02.08 16:41:38

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

- NICOLE JARA NEUMANN
- CLAUDIO MELO PEREZ

Distribución:

- Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz
- Directores De Los Hospitales De La Familia Y La Comunidad : Santa Barbara, Mulchen, Huepil, Yumbel, Laja Y Nacimiento
- Sra. Adela Sanhueza , Sub Directora De Rrh Complejo Asistencial Dr. Victor Ríos Ruiz
- Sra. Roxana Morales ; Jefe Depto De Calidad De Vida Laboral Complejo Asistencial Dr. Victor Ríos Ruiz
- Srta. Andrea Inostroza , Coordinadora De Bienestar Hospital Mulchen
- Sr. Gino Valdebenito, Coordinador De Bienestar Hospital Santa Barbara
- Srta. Francisca Campos , Coordinadora De Bienestar Hospital De Huepil
- Srta. Ana Ramos, Coordinadora Hospital De Yumbel
- Sra. Constanza Fuica , Coordinadora De Bienestar Hospital Laja
- Sr. Nelson Benavente , Coordinador De Bienestar Hospital De Nacimiento
- Sra. Ana Ramos, Coordinadora De Bienestar Hospital De Yumbel
- Sub. Dirección Gestion Y Desarrollo De Las Personas Dssbb
- Depto De Calidad De Vida Laboral Dssbb